



ORDENANZA N° 12420

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la creación en carácter de las Líneas 20 y 21 del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos.

Art. 2º: Incorpórese en el Anexo I de la Ordenanza N° 11.580 los siguientes recorridos para las líneas creadas a través de la presente:

RECORRIDO LÍNEA N° 20:

Parada: Dorrego y Pedro Díaz Colodrero.

Recorrido: Dorrego – Pedro Ferré - Mitre - Balcarce - Marcial Candiotti - Av. Leandro N. Alem – Dr. N. Farías - Lavanderas del Puerto – Av. Leandro N. Alem – Belgrano – Av. Leandro N. Alem - 27 de Febrero - Salta – Urquiza – Av. J.J. Paso – 9 de Julio - Mendoza - Rivadavia - Av. Leandro N. Alem – Dr. N. Farías - Sarmiento - Av. Leandro N. Alem - Alberdi - Av. Leandro N. Alem - Santa María de Oro - Gral. Necochea – Chacabuco – Lavalle – Pedro Díaz Colodrero - Parada.

RECORRIDO LÍNEA N° 21:

Parada: 1° de Mayo entre French y Av. Gorriti.

Recorrido: 1° de Mayo - Av. Gorriti - Av. Blas Parera - Callejón Aguirre - Av. Blas Parera - Gorriti - Av. Aristóbulo del Valle - French - Parada.

Art. 3º: Una vez promulgada la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal iniciará el proceso de estudio para la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones relacionados a la concesión del Servicio de Transporte de Pasajeros por Colectivos los cuales serán remitidos a este Honorable Concejo Municipal para su estudio y posible aprobación.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2017.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär